

ORDENANZA Nro. 1918

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar los estudios necesarios para establecer una receptoría de la Dirección Municipal de Rentas en el predio del Centro Vecinal del Barrio "Evita".

ARTICULO 2do.- Lo establecido en el Artículo 1o. se hará a los efectos de preceder a la recaudación de los Tributos Municipales dentro de su jurisdicción, coparticipando al Centro Vecinal de un porcentaje de lo recaudado, el que se determinará oportunamente.

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.